



II. Municipalidad de Punta Arenas
Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos
Plaza Muñoz Gamero N° 745 – Fono 61-200 308 – 200347
Punta Arenas – Chile

PUNTA ARENAS, Diciembre 16 de 2009.

N° 4334 / (SECCION "B").- VISTOS:

VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de Julio del 2008 ampliado por el decreto alcaldicio N° 3926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el decreto N° 95 de 090 de Enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de Enero del 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2008,
- ✓ Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- ✓ El Reglamento de la ley N° 19 886,
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- ✓ Acta de Apertura Propuesta Pública ID 2355-46-L109

CONSIDERANDO:

Que, los oferentes no cumplen con los requerimientos para esta adquisición

- 1.- Proveedor: María Eugenia Astorga Torres, Rut.: 3.985.816-9,** no cumple con requerimiento técnico solicitado, que los escaños incluyen sistema de anclaje al piso
- 2.- Proveedor: Manuel Enrique Fernández Martínez, RUT.: 7.979.655-7,** no cumple con requerimiento técnico solicitado, que los escaños incluyen sistema de anclaje al piso
- 3.- Proveedor: Incometal Iluminación Limitada, RUT.: 76.007.988-K,** no cumple con los requisitos para contratar con el Estado (inhábil)

DECRETO:

- 1. DECLARESE DESIERTA,** la adquisición para la ID 2355-46-L109 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19 886
- 2. PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



II. Municipalidad de Punta Arenas
Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos
Plaza Muñoz Gamero N° 745 – Fono 61-200 308 – 200347
Punta Arenas – Chile



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



Clasodia Felich Mansilla
CLASODIA FELICH MANSILLA
SUPERVISOR UNIDAD COMPRADORA DAOCC

EFV/CDM/cdm
DISTRIBUCION

- Adm Municipal, Adm Y Finanzas, Contabilidad, Control, Antecedentes, Archivo